

Balance de Gestión Regional del Biobío Periodo 2021
Defensor Regional del Biobío Osvaldo Pizarro Quezada
24 de agosto 2022.

Buenas tardes a todas y todos quienes nos acompañan en este balance de gestión regional que nos permite -en este formato virtual y desde el imponente escenario que nos brinda el mural “Presencia de América Latina” de Jorge González Camarena- entregar a ustedes un resumen del trabajo realizado en la zona por cada uno de los 133 funcionarios y colaboradores que dan vida a la Defensoría Regional del Biobío.

Veámos en el vídeo introductorio el gran trabajo realizado transversalmente a nivel regional por mantener inalterable la atención a nuestros usuarios y sus familias, desde los inicios de la pandemia. A todos esos esfuerzos se sumó en 2021 el retorno a la presencialidad que -junto con el levantamiento de las restricciones sanitarias- nos permitió reabrir nuestras oficinas.

Desde 2021 y hasta la fecha se mantiene un proceso mixto de atención virtual y presencial lo que nos da la oportunidad de ofrecer distintas alternativas de contacto a nuestros usuarios de acuerdo con sus necesidades. Así prestamos atención a 45 mil 431 personas durante el año pasado y más de 25 mil solo durante el primer semestre de este año.

Plan Trabajo 2021

Si nuestra misión al inicio de la pandemia se enfocó en mantener inalterable la comunicación y atención de calidad a los usuarios, en 2021 implementamos -junto a la triada directiva y los defensores locales jefe- un ambicioso plan de trabajo que nos permitiera elevar nuestros estándares de defensa enfocado en 4 aspectos: La identificación de las necesidades existentes prestación de defensa; la generación de una estrategia integral de calidad; la implementación de acciones precisas materializadas en un plan de trabajo transversal y un proceso permanente de evaluación y retroalimentación de brechas y mejoras.

Todo el esfuerzo realizado, por cada uno de los equipos a nivel regional y local significó que el Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones calificara de IMPECABLE la labor y los resultados obtenidos en la región y que la posicionan sobre el promedio nacional, liderando gran parte de los resultados cuantitativos y cualitativos.

Nuestra meta ahora es seguir con nuestro proceso de mejora continua y evaluar los aprendizajes que tanto la pandemia como el estallido social nos dejaron a nivel institucional y personal para seguir fieles a nuestra misión de “Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

Trabajo interinstitucional

Para lograr parte importante de estos avances en materia de defensa, pese a las especiales condiciones impuestas por la pandemia, el trabajo interinstitucional resultó fundamental. La defensoría a nivel regional participa de distintas mesas para desarrollar acciones concretas en materia de resguardo de derechos de las y los privadas de libertad, adultos y adolescentes.

Se concretaron 4 instancias de trabajo sobre grupos vulnerables dentro de las cárceles junto con el Instituto de Derechos Humanos, Gendarmería y la Fiscalía Judicial, para constatar en terreno las condiciones en las que se encuentran imputados y condenados en recintos penitenciarios de mujeres y hombres.

La defensoría regional, a través de su Unidad de Estudios, forma parte además de la mesa Interinstitucional de la Infancia donde convergen los diversos organismos que abordan e intervienen en materia de infancia y adolescencia.

También, el 2021 se desarrollaron 6 encuentros de la Mesa de Trabajo con Gendarmería para abordar colaborativamente puntos críticos y acciones orientadas a mejorar las condiciones carcelarias de las personas privadas de libertad.

En el trabajo interinstitucional se incluyeron además capacitaciones a funcionarios de Carabineros de Hualqui y Chiguayante sobre “la Actuación Policial en Materia Penal” y a uniformados de toda la jurisdicción de la Prefectura de Talcahuano, que incluye las comunas de Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano, sobre el rol institucional y el “Proyecto Inocentes”.

También se capacitó a funcionarios de Gendarmería con quienes se abordó el rol de la Defensoría, los aspectos fundamentales de la nueva ley de migraciones y se profundizó en la promoción de los derechos humanos y el rol de garante que tiene esa institución para con las personas privadas de libertad.

Todas, instancias que buscan el desarrollo conjunto para informar y mejorar determinadas prácticas hacia nuestros usuarios, desde las primeras horas de la actuación policial hasta el total cumplimiento de sus condenas.

Este trabajo mancomunado nos ha permitido también ser parte de instancias de análisis temáticos a nivel nacional e internacional como el conversatorio sobre argumentación jurídica y de género organizado por fiscalía regional del Biobío sobre los alcances del caso de Lorenza Cayuhán en el seminario virtual de género justicia penal y penitenciaria, organizada por la Asociación para la Prevención contra la Tortura con sede en Panamá.

A esto se suma la exposición realizada a funcionarios de Justicia y DDHH del Perú en el marco del encuentro “Administración de justicia desde el enfoque intercultural y casuísticas” organizado por el Ministerio de Derechos Humanos de Perú, del que participamos junto a la Defensoría Regional de Ñuble.

Capacitaciones

Entre los aspectos favorables del teletrabajo y la virtualidad se encuentra la posibilidad que tuvimos de aumentar nuestras capacitaciones. Así con la coordinación de la Unidad de Estudios pudimos abordar: La ilegalidad de la detención y criterios de la Corte Suprema; Lineamientos generales en peritajes de salud mental; y La Criminalística aplicada a la defensa.

Se realizaron además talleres temáticos sobre Delitos Sexuales y Ley de Drogas, y talleres presenciales de Litigación Avanzada. Junto con ello, se concretaron capacitaciones para las trabajadoras sociales penitenciarias que incluyeron actualizaciones en la oferta de programas sociales para personas privadas de libertad y sus familias.

Defensa Migrantes.

En este resumen de nuestro trabajo y logros 2021 quiero destacar además la concreción del equipo de defensa especializada migrantes. Si bien la cantidad de imputados extranjeros en la zona es comparativamente baja en relación a otras regiones, detectamos que existía un desconocimiento interinstitucional respecto a qué entidad debe asumir su defensa, considerando que en parte importante de los casos se mezclan los aspectos administrativos, de familia y lo penal.

Por ello para enfrentar de la mejor forma y de manera eficiente la situación de los migrantes se fijaron líneas de acción que implican un trabajo colaborativo que incluyó generar una instancia de cooperación con instituciones públicas, privadas y universidades para garantizar que los extranjeros tengan acceso a la justicia de manera integral y con la menor cantidad de derivaciones y dificultades posibles.

En ese contexto los defensores penales públicos se desplegaron además en las provincias de Concepción, Arauco y Biobío, distribuyendo en Tribunales de la región y cuarteles policiales de carabineros y la PDI material informativo que incluyó afiches sobre los derechos de los imputados en inglés y *kreyol*, detalles sobre el proceso penal en Chile, además de la nomina y contactos de los defensores penales públicos de la región.

Somos personas que defendemos personas, sin importar su nacionalidad.

Licitaciones y refuerzo defensa especializada indígena

No obstante las restricciones de la pandemia, los procesos administrativos siguieron su curso. Así se concretó la licitación número 26.

El Comité de Adjudicación Regional del Biobío evaluó económica y técnicamente las propuestas presentadas por 7 oferentes, en el marco del proceso de licitación de contratos en las provincias de Concepción, Arauco y Biobío.

Finalmente se adjudicó la licitación de defensa general en 5 zonas y una de defensa indígena, que viene a reforzar la Oficina de Defensa Mapuche existente en la comuna de Cañete. Zona que cuenta, además con 2 facilitadores interculturales.

Y precisamente en el marco de nuestra vinculación con los pueblos originarios, se logró concretar -por parte de la Defensoría Regional- la realización de una “Plaza de Justicia” en el apartado sector cordillerano de Cauñicú en el Alto Biobío, cumpliendo con un compromiso establecido, durante nuestra primera reunión con las comunidades de la zona que nos pidieron tener acceso a otros servicios ya que según nos señalaron “el Estado no siempre llega hasta aquí”. Así se gestionó con la Seremi de Justicia realizar esta actividad el mismo día de pago de pensiones para que la gente aprovechara de realizar todos sus trámites, reuniendo al Registro Civil y su unidad móvil, la Corporación de Asistencia Judicial, Sename, el Servicio Médico Legal e incluso Gendarmería. Un gran paso en materia de integración de las comunidades y una justicia para todos y todas.

Campaña Solidaria

Durante 2021 y por segundo año consecutivo, la Defensoría Regional del Biobío organizó una campaña solidaria destinada a entregar artículos de higiene personal a las personas privadas de libertad que no contaban con redes de apoyo externas.

Conscientes que la mantención de muchas de las restricciones sanitarias afectaba principalmente a internas e internos se trabajó con otras instituciones para poder ampliar nuestra cobertura de ayuda, llegando finalmente a 177 kits sanitarios entregados en distintos recintos penitenciarios de la región.

En esta oportunidad se sumaron a la iniciativa -que se realizó con aportes personales- autoridades y funcionarios de la Seremi de Justicia, de la Corporación de Asistencia Judicial, del Sename y de Gendarmería, quienes efectuaron donaciones en dinero y también en insumos. Les agradecemos a nombre de nuestros usuarios esta desinteresada entrega.

Para continuar con este balance de nuestra gestión 2021 los invito a revisar a continuación algunas de las principales cifras alcanzadas en el periodo

video cifras...

Sobrecarga Sistema Justicia Penal

Respecto a estas cifras los invito a reflexionar sobre 2 puntos importantes:

El primero tiene que ver con la infracción a las normas sanitarias y el enorme impacto, que como veíamos, tuvo y sigue teniendo la criminalización de las infracciones sanitarias descritas en el artículo 318 del código penal.

Más de un 34% de los ingresos en 2021 corresponden a este ítem, lo que deja nuevamente en evidencia que la persecución criminal por infracciones sanitarias fue enorme, su uso desproporcionado y que sus repercusiones se extienden hasta la fecha con la sobrecarga que aplicó al sistema de justicia penal.

Recordemos que fueron precisamente las alegaciones formuladas por la Defensoría Penal Pública tanto en tribunales superiores de justicia como ante el Tribunal Constitucional, lo que permitió que a más de un año de la incorrecta interpretación sostenida por los persecutores, el Tribunal Constitucional declarara "constitucionalmente defectuoso" este artículo lo que derivó, además, que varios fallos de la excelentísima Corte Suprema advirtiesen que la sola infracción al toque de queda no pone en riesgo salud pública. El Ministerio Público, por su parte, dictó nuevas instrucciones para corregir el rumbo en la persecución de conductas infractoras del 318.

No obstante las correcciones aplicadas y pese a las coordinaciones realizadas desde el inicio de la pandemia se han postergado miles de audiencias y Juicios Orales lo que nos ha demandado -a todos los intervinientes del sistema de justicia criminal y sus funcionarios- un enorme esfuerzo que debemos afrontar cuidando siempre las garantías del debido proceso y el derecho a ser juzgado es un plazo razonable.

Tras el fin del estado de excepción constitucional de catástrofe el 30 de septiembre del año pasado en gran parte de la región, uno de los temas que ha ocupado al sistema de justicia criminal es encontrar los mecanismos que permitan retomar los procesos aplazados.

En este contexto el Poder Judicial anunció para este 2022 el incremento de 21 nuevos jueces de garantía, 30 jueces de Tribunales Orales en lo Penal y 13 mixtos con competencia en materia penal en las principales zonas del país- para hacerse cargo del stock de causas acumuladas desde el año 2020 y postergadas por la crisis sanitaria.

Frente a este escenario la Defensoría Penal Pública implementó un plan de refuerzo que incluyó la contratación de equipos de defensa en algunas regiones del país buscando un equilibrio en el sistema criminal.

Ante este escenario presentamos a nivel regional las cifras de lo que significaría el anuncio de la habilitación de nuevas salas en los tribunales de la región y el consecuente aumento en la carga laboral, logrando la asignación de 3 nuevos convenios directos de defensores y sus respectivas asistentes administrativas que desde el 1 de marzo de este año trabajan en las zonas con mayor cantidad de causas: Concepción, Talcahuano y Los Ángeles.

Contar con tres nuevos equipos de defensa resulta vital para mantener un justo equilibrio de coberturas y carga de trabajo y de esa manera poder materializar un real acceso a la justicia con la entrega de un servicio de defensa con calidad, eficiente y eficaz.

Presunción de Inocencia

El segundo análisis respecto a los hechos ocurridos durante el 2021 dice relación con la Presunción de Inocencia.

Toda persona que habita este país y que enfrenta un proceso penal tiene un conjunto de derechos que le garantiza que, de ser respetados éstos y de ser juzgado por un tribunal, la sentencia que se dicte será legítima.

Dentro de ese bloque está la presunción de inocencia, que en términos simples significa que mientras una sentencia condenatoria no sea dictada en su contra, la persona debe ser tratada como inocente y por ello se le debe respetar su libertad personal, la inviolabilidad de sus comunicaciones y su hogar, su honra, su dignidad entre otros derechos.

Ese concepto resulta difícil de asimilar para el común de las personas pues estiman que el trato duro y el escarmiento inmediato deberían ser las respuestas esperadas frente a cualquier imputación y así se ha evidenciado durante el desarrollo del denominado Caso Tomas, en el cual asumimos la representación del único imputado hasta el momento en la causa, don Jorge Escobar Escobar.

Desde el primer día hemos sido testigo como se ha vulnerado el derecho a la presunción de inocencia con declaraciones sin sustento científico, opiniones de pseudoexpertos, filtraciones a los medios de comunicación, adelanto de supuestas pruebas irrefutables y la entrega de informes -tan contradictorios como faltos de rigor científico-, supuestas confesiones de autoría y un linchamiento público que significó que el señor Escobar, pese a que no existe ninguna medida cautelar en su contra, debió permanecer por meses lejos de su hogar a causa de las amenazas.

En este oscuro panorama de vulneraciones hemos visto luces de que es posible generar algunos aprendizajes. La Corte de Apelaciones de Santiago ratificó las multas de 150 UTM -cada una- impuestas por el Consejo Nacional de Televisión a dos medios de comunicación por la cobertura sensacionalista de este caso que atentó contra la dignidad de la víctima y la presunción de inocencia del imputado.

En fallo del 19 de octubre de 2021 se reprocha que el medio efectuó un tratamiento inadecuado en relación con la persona del detenido, por cuanto se especula en base a ciertas hipótesis su presunta responsabilidad en la muerte de su sobrino, no estando formalizado, pudiendo con ello afectar su honra y presunción de inocencia de manera injustificada.

El fallo del 2 de diciembre 2021, en tanto, indica en su inciso 6 que durante el noticiario -donde es abordado el caso- se advierte un ejercicio inadecuado de la libertad de expresión y derecho a informar, al presentar un material cuya idea central aparece claramente desnivelada, pasando a llevar la honra, reputación y presunción de inocencia del afectado, proponiendo a los televidentes que el único sospechoso sería el responsable criminal de los hechos a solo un día del hallazgo del cuerpo, sin decisión o antecedente judicial alguno que le sirviera de amparo a esas afirmaciones (ni siquiera había sido formalizado), no existiendo confesión del implicado, incluso efectuando alcances a la vida privada familiar del niño, respecto de la ausencia de su padre.

Sin lugar a duda este caso nos deja, como sistema de justicia criminal, y también como comunidad una importante cantidad de lecciones y nos lleva a reflexionar sobre los errores cometidos y la responsabilidad que le cabe a cada uno de los actores sociales y del sistema de justicia criminal, en el tratamiento de esta investigación aun en curso.

Agradecimientos

No puedo finalizar el resumen de nuestra gestión sin agradecer a todos y todas quienes forman parte de la Defensoría Regional del Biobío, quienes -desde cada una de sus funciones y desde las zonas más pobladas a las comunas más pequeñas de la región- han estado a la altura de los desafíos que nos impuso la pandemia y se han comprometido con las metas que nos hemos trazado para este 2022 teniendo siempre presente que, en el sistema procesal penal, nuestra institución es el organismo llamado a garantizar el justo equilibrio bajo la convicción de que **¡sin defensa no hay justicia!**

El Balance de Gestión 2021 se realizó de manera virtual.

La totalidad del Balance que incluyó un video con cifras regionales está disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=z1ZRKfV6Ltc>